

Igualdad encarga un borrador de ley que extiende la paridad a todos los órganos - Levante - 15/03/2021

# Igualdad encarga un borrador de ley que extiende la paridad a todos los órganos

► La propuesta elaborada por la Universidad de Alicante para la conselleria contempla medidas concretas para el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión ► Plantea un servicio de inspección en igualdad para verificar que se cumple la legislación

JULIA RUIZ, VALÈNCIA

■ El borrador del anteproyecto de la ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres que la Conselleria de Polítiques Inclusives ha encargado a la Universidad de Alicante plantea extender la paridad a todos los ámbitos de decisión de la Generalitat, un objetivo que implica que las mujeres estén representadas junto a los hombres al 50 % no sólo en la Administración sino también en todas las entidades públicas o fundaciones. El borrador recoge que cuando la paridad no sea posible, se garantizará la presencia equilibrada (al menos un 40 % de cada sexo) en la designación de órganos directivos. En los órganos unipersonales, se exigirá la paridad con ocasión de cada nombramiento.

Esta vuelta de tuerca en la paridad, que también se aplicaría a los jurados de premios o concursos subvencionados por el Consell, federaciones deportivas, colegios profesionales e incluso sindicatos u organizaciones empresariales cuando ejerzan sus derechos de participación institucional, es uno de los platos fuertes. A los poderes públicos se les condena al principio de paridad en el reparto del poder y en el acceso a las funciones y cargos públicos.

La futura ley de igualdad está en trámite de audiencia pública y la voluntad del departamento que dirige Mónica Oltra es lograr una alta



Un balcón en el centro de València con una tela reivindicativa del símbolo de la mujer en el 8M.

M.A. MONTOLANO

participación, lo que no implica que hay ya mucho trabajo hecho. El Institut de les Dones encargó el pasado verano por la vía de un contrato menor a la Universidad de Alicante un trabajo, que consta de una memoria y un borrador ya entregado. Ha participado un equipo experto en derecho y políticas de igualdad bajo la dirección de la profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante, Mar Esquerme e integrado por

otras personas referentes en el mundo académico, como el profesor Santiago García Campá (UJI) o Ana Marrades (Universitat de València). El resultado es un trabajo exhaustivo que incluye un estudio comparativo de leyes de igualdad autonómicas, así como un análisis de la legislación valenciana (55 leyes 110 decretos) con disposiciones de igualdad. La conselleria tiene también al menos otro borrador elaborado internamente.

El borrador de la universidad recoge una serie de medidas de acción positiva para favorecer la igualdad en el sector privado. De hecho, el texto recoge la prohibición de la administración de contratar con empresas que incumplan la normativa de igualdad, por ejemplo, que carezcan de plan de igualdad, al tiempo que insta a los órganos de contratación a dar ventajas a las ofertas que incluyan medidas de igualdad. Por ejemplo, paridad en los órganos di-

rectivos, el visado del plan de igualdad, etc. Para obtener subvenciones será un requisito contar con un plan de igualdad y la Generalitat podrá denegar ayudas a entidades sancionadas por infracciones relacionadas con la discriminación por razón de sexo. La exclusión puede durar cinco años. En el ámbito educativo y asistencial, se dará preferencia a entidades que garanticen medidas de conciliación de su plantilla.

## Dudas de la CEV

Las nuevas exigencias para empresas, adelantadas por Oltra, dieron pie ayer al presidente de la patronal CEV, Salvador Navarro, a advertir al Consell que leyes como estas, aunque lógicas, a lo mejor no se pueden cumplir y generar más burocracia. El texto incluye un régimen de sanciones por infracciones, desde leves hasta muy graves, y con un amplio abanico que va desde multas (60.000 euros como máximo) hasta prohibición para contratar o incluso cese en caso de que incumplan cargos públicos. Otro aspecto clave es la Inspección de la Generalitat en materia de igualdad. Se propone atribuir a este órgano de control interno competencias para vigilar el cumplimiento de esta norma. El personal debe estar especializado, con formación en igualdad, y dispondría de un documento acreditativo que le dotara de autoridad y acceso a instalaciones.